



Instrucciones de la Directora de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón para realizar la habilitación de las personas que ejerzan las funciones de asesoramiento y/o evaluación en el reconocimiento de las competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales.

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, establece, en su artículo 175 que el procedimiento de acreditación de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral u otras vías no formales o informales constituye un procedimiento administrativo abierto de forma permanente, que tendrá como referente el Catálogo Nacional de Estándares de Competencia, sin que se requiera convocatoria respecto, y en que se incluirá la totalidad de los estándares incluidos en la oferta existente de Formación Profesional de cada comunidad autónoma.

En este mismo Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, en el punto 11 del artículo 179 se establece que, en cada ámbito territorial, las administraciones responsables del procedimiento asignarán a cada aspirante una persona asesora y otra evaluadora, que serán los responsables de su procedimiento.

La Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón, como órgano técnico de apoyo al Consejo Aragonés de Formación Profesional, es la encargada de la puesta en marcha del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales.

En el artículo 187 de la norma citada se concretan los requisitos y las funciones de las personas asesoras y evaluadoras.

Con el objeto de que las personas que estén interesadas y según su perfil profesional puedan obtener la habilitación para ser colaboradores en el procedimiento de acreditación de las competencias profesionales realizando las funciones de asesoramiento y/o evaluación, se fijan las siguientes instrucciones:

Primera. - Objeto.

Establecer las instrucciones para la obtención de la habilitación de las personas que ejerzan las funciones de asesoramiento y/o evaluación en el procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales.

Segunda. – Requisitos

Las personas que deseen obtener la habilitación deberán cumplir los siguientes requisitos:



- a) Reunir alguno de los requisitos establecidos en el artículo 187 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- b) Poseer un método de identificación y firma electrónica (CI@ve y DNle o certificado electrónico).
- c) Estar dado de alta en la aplicación informática SIGPEAC, Sistema Integral de Gestión del Procedimiento de Evaluación y Acreditación. Para ello deberá realizar el trámite de solicitud ante la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón, remitiendo la solicitud indicada en el Anexo II.

Tercera.- Tramitación

1. Una vez que la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón reciba la solicitud cumplimentada del Anexo II, se procederá a realizar el alta en SIGPEAC y se le comunicará a la persona a través del email indicado en la solicitud.
2. Posteriormente, la persona podrá acceder a SIGPEAC a través del sistema CI@ve, para cumplimentar los datos de su perfil y a los de su expediente requeridos para la correspondiente habilitación. Estos datos deberán ser cumplimentados en las pantallas que se que despliegan en la opción PERSONAS COLABORADORAS.

Datos del perfil de la persona colaboradora

Datos Persona Colaboradora

Expediente Perfil

Tipo de documento * NIF <input type="text"/>	Documento * <input type="text"/>	Nombre * <input type="text"/>	Primer apellido * <input type="text"/>
Segundo apellido <input type="text"/>	Sexo * <input type="text"/>		
Pais de residencia * <input type="text"/>	Provincia de residencia * <input type="text"/>	Localidad de residencia * <input type="text"/>	Dirección * <input type="text"/>
Código postal 44300 <input type="text"/>	Email * <input type="text"/>	Teléfono móvil * <input type="text"/>	Teléfono 2 <input type="text"/>
IBAN <input type="text"/>			



Datos profesionales y formativos

Datos Persona Colaboradora

Expediente Perfil ▼ [Descargar expediente](#)

DATOS PROFESIONALES

Profesorado de centros docentes públicos en Aragón Se han encontrado **7 resultados**

Curso	Siglas ciclo	Ciclo formativo	Centro docente	Módulo profesional	Fecha inicio	Fecha fin
No hay datos para mostrar todavía						

[Nuevo](#)

Personas formadoras de formación profesional

Familia	Certificado profesional	Módulo formativo	Fecha inicio	Fecha fin	Justificación	Validado	Acciones
No hay datos para mostrar todavía							

[Nuevo](#)

Personas profesionales expertas en el sector productivo

Familia	Cualificación profesional	Unidad de competencia	Empresa	Fecha inicio	Fecha fin	Justificación	Validado	Acciones
No hay datos para mostrar todavía								

[Nuevo](#)

DATOS FORMATIVOS

Datos Formativos

Curso	Descripción	Impartido por	Fecha inicio	Fecha fin	Horas	Justificación	Validado	Acciones
No hay datos para mostrar todavía								

[Nuevo](#)

3. Para la justificación de la experiencia laboral o formativa se deberá aportar el correspondiente documento (contrato de trabajo, vida laboral, certificado de empresa...), que será adjuntado a la descripción de la experiencia.

4. En el caso de que la experiencia docente haya sido realizada en centros dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte después del curso 2012/13, no será necesario aportar documento justificativo alguno porque la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón comprobará esta experiencia con los datos almacenados en la aplicación SIGAD.

Cuarta. – Expedición de la habilitación

1. La Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón, comprobará los datos indicados en la solicitud y la experiencia aportada por la persona y propondrá la habilitación para ejercer las funciones de asesoramiento y/o evaluación en las cualificaciones profesionales o unidades de competencias que corresponda, en función del perfil profesional de la persona.

2. Una vez recibida la propuesta, el Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional emitirá la habilitación correspondiente, y será comunicada a la persona interesada



a través del Sistema de Notificaciones Telemáticas (SNT) del Gobierno de Aragón y se podrá consultar en el expediente que aparece en la opción COLABORADORES de la aplicación SIGPEAC.

Quinta. – Actualización de los datos de las personas colaboradoras

Las personas colaboradoras que estén dadas de alta en SIGPEAC para realizar las funciones de asesoramiento y/o de evaluación deberán mantener actualizados los datos personales y los de su expediente profesional y formativo que estén relacionados con el procedimiento de acreditación de competencias profesionales.

Sexta. - Protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del tratamiento de los datos personales recogidos es la Dirección General de Planificación de Centros y Formación Profesional recogida en el DECRETO 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

La finalidad de este tratamiento es la gestión del Procedimiento de Acreditación de Competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales de acuerdo al Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

La licitud de este tratamiento de los datos se da para el cumplimiento de un interés público o ejercicio de poderes públicos aplicable al responsable del tratamiento. No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Se podrá consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=158

Zaragoza, firmado electrónicamente

La Directora de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón

Lourdes Gil Alegría



ANEXO II

SOLICITUD DE ALTA EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA SIGPEAC PARA LAS PERSONAS COLABORADORAS EN LA FASE DE ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:

Nombre			
Primer Apellido:			
Segundo Apellido			
NIF		email	

EXPONE

Que cumple algunos de los requisitos establecidos en el artículo 187 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional:

<input type="checkbox"/>	El Profesorado perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos, Profesores de enseñanza secundaria o Profesores Técnicos de Formación Profesional con atribución docente en la familia profesional correspondiente, deberá acreditar al menos cuatro años de experiencia docente impartiendo módulos profesionales asociados a cualificaciones profesionales de dicha familia.
<input type="checkbox"/>	Los formadores y formadoras de formación profesional, deberán acreditar una experiencia docente de al menos cuatro años impartiendo módulos formativos asociados a cualificaciones profesionales cuyas unidades de competencia son objeto de acreditación.
<input type="checkbox"/>	Los profesionales expertos en el sector productivo y en las cualificaciones profesionales cuyas unidades de competencia sean objeto de acreditación deberán acreditar una experiencia laboral en dicho sector de al menos cuatro años. Estos profesionales deberán, asimismo, superar un curso de formación específica organizado o supervisado por las administraciones competentes.

SOLICITA

Ser dado de alta en la aplicación informática SIGPEAC (Sistema Integral de Gestión del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias) para la tramitación de la expedición de la habilitación para ser colaborador en la fase de asesoramiento y/o evaluación.

En _____, a ___ de _____ de 20__

Fdo.: _____

ORG18970 AGENCIA DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES DE ARAGÓN

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional. La finalidad de este tratamiento es la gestión del Procedimiento de Acreditación de Competencias adquiridas por la experiencia laboral y/o vías de formación no forma en el Comunidad Autónoma de Aragón de acuerdo al Real Decreto 659/2023.

La legitimación para realizar el tratamiento de datos la da el cumplimiento de una obligación legal. Sus datos personales no se comunicarán a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrá consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en <https://protecciondatos.aragon.es/registro-actividades/158>.



